

## PARLAMENTO INFANTIL INCLUYENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 2026.

La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a través de las Comisiones Unidas de Protección a la Niñez y Adolescencia, así como, la de Educación, con fundamento en la fracción IX del artículo 87 Bis de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento de Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

### CONVOCAN

A las niñas, niños y adolescentes que tengan de 9 a 12 años, originarios o residentes en el Estado de Michoacán de Ocampo, a participar en el "PARLAMENTO INFANTIL INCLUYENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 2026".

El objetivo de este evento es generar un espacio de aprendizaje, académico, libre expresión y participación para las niñas, niños y adolescentes, a fin de promover el ejercicio pleno de sus derechos, fortalecer su participación cívica y democrática, así como, impulsar propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones de la niñez y la adolescencia, en el Estado de Michoacán. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### **PRIMERA.- Edades.**

Podrán participar las niñas, niños y adolescentes que tengan entre 9 a 12 años cumplidos al momento de la realización del Parlamento Infantil Incluyente, y que sean originarios o residentes en el Estado de Michoacán.

La participación deberá contar con la autorización expresa y por escrito de la madre, padre o tutor legal, tanto para participar en el Parlamento, de igual forma, para la difusión de imágenes: fotografías, audio, vídeos, exclusivamente relacionadas con las actividades del evento.

#### **SEGUNDA.- Integración.**

El Parlamento Infantil Incluyente, será integrado por un total de 40 parlamentarios infantiles, garantizando la inclusión y participación de las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas del Estado, sean migrantes o cuenten con doble nacionalidad. Asimismo, su integración observará el principio de paridad de género.

### **TERCERA.- Un espacio para la libre expresión de las ideas.**

Durante el desarrollo del Parlamento Infantil Incluyente, las niñas, niños y adolescentes participantes, se expresarán libremente, sin discriminación alguna y en igualdad de oportunidades, mediante el debate, el diálogo plural y deliberativo, en un ambiente basado en el respeto, la tolerancia, la plena inclusión, la construcción colectiva de conocimiento y el pensamiento crítico, a través de propuestas y alternativas, que promuevan la defensa y el ejercicio pleno de sus derechos.

### **CUARTA.- Formas de participación.**

Para participar, las niñas, niños y adolescentes interesados deberán presentar un manuscrito elaborado de su puño y letra, el cual podrá entregarse de manera impresa o digitalizada, esta última en formato de imagen. Asimismo, deberán anexar una versión transcrita en procesador de texto exportado a WORD y PDF, con una extensión máxima de dos a tres cuartillas. El trabajo podrá presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades: propuesta de acuerdo o legislativa, posicionamiento o carta.

El documento digital, deberá elaborarse en letra tipo "Arial" número 12, con interlineado de 1.5 y márgenes de 3.5 centímetros. Los trabajos seleccionados serán expuestos durante la sesión del Parlamento Infantil Incluyente; para lo cual, cada parlamentaria o parlamentario infantil contará con un tiempo máximo de tres minutos para la exposición u oratoria que haga en tribuna. Los temas que podrán desarrollar las y los parlamentarios infantiles serán los siguientes:

- I. Derechos humanos y Cultura de la paz;
- II. Educación;
- III. Salud;
- IV. Recreación;
- V. Deporte;
- VI. Familia;
- VII. Inclusión e igualdad;
- VIII. Medio ambiente; y
- IX. Uso de tecnología y redes sociales.

### **QUINTA.- Procedimiento para hacer llegar los trabajos.**

Todas aquellas niñas, niños y adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, que deseen inscribirse, deberán enviar su trabajo y documentación digitalizada al correo electrónico [parlamentoinfantil.2026@gmail.com](mailto:parlamentoinfantil.2026@gmail.com) con los documentos señalados en la presente convocatoria, a partir del viernes 22 de mayo y hasta el viernes 12 de junio del 2026. De igual manera, podrán entregarse de manera física en la oficina de la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, ubicada en la Calle Francisco I. Madero No 97, Centro Histórico, Morelia Michoacán, en un horario de 09:00 a.m. a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

#### **SEXTA.- Documentación y requisitos.**

Las y los interesados que deseen participar deberán enviar al correo electrónico ya mencionado, en formato WORD y PDF, dentro de una carpeta o entregar de manera física los siguientes requisitos:

- I. Copia de CURP de la niña, niño o adolescente;
- II. Copia del Acta de nacimiento vigente o copia certificada;
- III. Constancia de estudios o en su caso de inscripción;
- IV. Manuscrito elaborado de su puño y letra, (podrá ser enviado en formato de imagen), con las características ya establecidas en la presente convocatoria;
- V. Formatos de autorizaciones expedidos por las Comisiones Unidas, para que sea asistido dentro de los trabajos del Parlamento Infantil Incluyente, participar en los debates dentro de las instalaciones del Poder Legislativo, así como, el reconocimiento de autoría del proyecto presentado de la niña, niño o adolescente, asimismo, para la publicación del nombre e imagen exclusivamente para fines institucionales del evento;
- VI. Original y copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor legal.
- VII. No haber sido seleccionada o seleccionado, en un evento del Parlamento Infantil Incluyente anterior.
- VIII. No podrán participar como concursantes al Parlamento Infantil Incluyente las niñas, niños y adolescentes que sean familiares de Diputadas y Diputados del Congreso del Estado o de las y los titulares de la Administración Pública Estatal hasta en segundo grado de parentesco.

Sí algún interesado o interesada no presenta la información completa, no podrá formalizarse la participación correspondiente.

Todos los datos personales e información proporcionada, serán protegidos y reservados, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y únicamente serán utilizados para los fines del Parlamento Infantil Incluyente.

#### **SÉPTIMA.- Resultados y elementos a calificar.**

Las Comisiones Unidas de Protección a la Niñez y Adolescencia, así como, de Educación, emitirán y publicarán el día martes 17 de junio del 2026, en el portal del Congreso del Estado [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx) la lista definitiva e inapelable de las niñas, niños y adolescentes que integrarán el “PARLAMENTO INFANTIL INCLUYENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL AÑO 2026”.

Los principales aspectos a evaluar en los trabajos, serán:

- Apego al formato que establezca la convocatoria;
- Presentación;
- Originalidad e innovación;

- El impacto y relevancia social.

**OCTAVA.- Premiación.**

Las parlamentarias y los parlamentarios infantiles, así como adolescentes, que resulten seleccionados, recibirán la premiación que aprueben las Comisiones Unidas.

Todas y todos los participantes recibirán un reconocimiento, expedido por parte de las Comisiones Unidas.

**NOVENA.- Actividades del Parlamento.**

El "PARLAMENTO INFANTIL INCLUYENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL AÑO 2026" se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio de 2026.

El martes 23 de junio se desarrollarán las actividades preparatorias y de integración parlamentaria.

El miércoles 24 de junio se celebrará la Sesión Solemne de Instalación, así como, la Sesión Ordinaria del Parlamento Infantil.

Las y los parlamentarios, deberán estar acompañados en todo momento por la madre, padre o tutor legal durante las actividades a realizarse durante el evento.

**DÉCIMA.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia y la Comisión de Educación.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán de Ocampo a 22 de mayo de 2026.**

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez  
Presidenta

Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa  
Integrante

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla  
Presidente

Dip. María Izté Camacho Zapiain  
Integrante

Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla  
Integrante

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado  
Integrante